

Reducciones por cargos en la Universidad de Murcia (1 de enero de 2021)

El Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Murcia tiene la obligación de impartir docencia por 28, 24, 18 (funcionarios vinculados) o 16 créditos (dependiendo, fundamentalmente, de sus resultados de investigación). Se beneficia de un sistema (algo complejo) de reducciones en la docencia asignada por varias causas, que se agrupan en los siguientes bloques:

- *Reducciones por Valdoc.* Incluye reducciones por actividades de investigación, gestión, formación, etc, con un máximo de 0, 2, 4 y 4 para profesores a tiempo completo cuya capacidad docente sea de 16, 18 (vinculados), 24 y 28, respectivamente. El profesorado tiene un máximo del 15% de su capacidad docente.
- Reducciones por tutela y participación en tribunales de TFG y TFM, con un máximo del 25% de la capacidad docente. Son reducciones que se suman a las reducciones por Valdoc. No obstante, el requerimiento por TF sólo se aplica total o parcialmente cuando el/la docente ha agotado su capacidad docente. Por esta razón, las reducciones efectivas han sido de 2570,51 créditos (2073,14 por tutela y 497,37 por participación en tribun.).
- *Reducciones por actividad sindical.* Es una reducción directa de 6.5 créditos, que se suma a las dos reducciones anteriores.
- *Reducciones por cargos.* Los cargos académicos de Rector/a, Vicerrector/a y Decano/a (cargo nivel 1) tienen asignada una capacidad docente máxima de 0, 6 y 12 créditos respectivamente, sea cual sea la capacidad del profesorado que los ocupen.

El resto de cargos de Vicedecano/a y Director/a de Departamento (cargo nivel 2) y Secretario/a de Departamento (cargo nivel 3), tienen una reducción directa de 4, 4 y 2 créditos, respectivamente, teniendo en cuenta que quien los ocupe no puede superar el máximo de 0, 2, 4 y 4 según su capacidad docente sea de 16, 18 (vinculados), 24 y 28 créditos.

Por ejemplo, el Sr. Rector tiene una asignación inicial de 24 créditos. La normativa establece para este cargo un máximo de 0 créditos, por tanto, la reducción teórica que le corresponde es de 24 créditos. No obstante, el Sr. Rector ha decidido impartir docencia por un total de 4.8 créditos y contaba con una reducción de 4 créditos por Valdoc y 0,8 créditos por TFG/TFM. Por tanto, la reducción real por el cargo de Rector ha sido de 14,4 créditos.

Este razonamiento se ha aplicado al resto de cargos. Cada uno parte de una situación distinta (28, 24, 18, 16). Para calcular los créditos que imparte hay que restar reducciones por Valdoc, TFs, sindicatos y por cargo. A continuación, se exponen de forma agregada las reducciones que por cargo hay en la universidad a fecha 1 de enero de 2021:

	n	Reducción por Cargo Inicial teórica		Reducción efectiva final por cargo	
		Med persona	Cred Tot	Med persona	Cred Tot
01 Rector	1	16,00	16,00	13,00	13,00
02 Vicerrectores/as, Secretario General, Defensor U.	12	15,50	186,00	14,69	176,23
03 Coordinadores	41	6,88	282,08	5,50	225,40
04 Decanos	22	10,36	227,92	7,99	175,83
05 Vicedecanos/as y Secretarios/as de Centro	121	4,00	484,00	1,70	205,57
06 Directores/as de Dpto	76	4,00	304,00	0,65	49,46
07 Secretarios/as de Dpto	74	2,00	148,00	0,92	67,81
08 PAU	19	1,00	19,00	0,38	7,25
09 Otros	82	2,79	228,78	1,59	130,60
10 Sindicatos (red directa)	43		256,71	5,97	256,71
			2152,5		1307,9

Reducción por Cargo inicial teórica: Es la reducción que habría que hacer si no tuviera ninguna reducción. Esta reducción teórica varía en cada caso según sea la capacidad docente del profesorado (16, 18, 24 y 28).

Reducción final efectiva por cargo: la reducción que le corresponde aplicar al PDI por su cargo una vez hechas las deducciones anteriores (Valdoc, TFs y sindicatos).